



ANEXO N.º 05 PERIODO 2026-2028

TABLA DE EVALUACIÓN DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Nombre del Centro, Instituto o Unidad de Investigación al que está afiliado:	
Nombre del director(a)/Coordinador(a) del Centro, Instituto o Unidad de Investigación:	
Nombre del Grupo de Investigación propuesto para ser afiliado:	
Siglas o acrónimo:	
Área de conocimiento:	

Código(s) y Línea(s) de Investigación: (Hasta un máximo de 3 líneas dentro del mismo área de Conocimiento)

N.º	CÓDIGO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1		
2		
3		

2. TABLA DE EVALUACIÓN SEGÚN LOS INDICADORES

La evaluación de los grupos de investigación se realizará sobre un máximo de 100 puntos, de acuerdo con los indicadores y ponderaciones establecidos en el artículo 17°, literal c), del Reglamento de Grupos de Investigación de la Universidad Ricardo Palma para el periodo 2026-2028.

N.º	INDICADORES	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE MÁXIMO
1	Condición y afiliación a la Universidad Ricardo Palma		15
2	Proyectos de investigación desarrollados, en proceso y propuesta de ejecución para el periodo 2026-2028	_____	50
3	Productos de divulgación, formación y difusión académicos y tecnológicos		35
	PUNTAJE TOTAL	_____ / 100	100



3. INDICADOR 1: CONDICIÓN Y AFILIACIÓN A LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Puntaje máximo: 15 puntos

Se valorará la composición del grupo y la vinculación institucional de sus integrantes con la Universidad Ricardo Palma, considerando las diferentes categorías de participación previstas en el Reglamento.

N.º	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1.1	Coordinador(a) con afiliación a la Universidad Ricardo Palma.	3
1.2	Coordinador(a) con registro RENACYT	3
1.3	Dos o más docentes con afiliación a la Universidad Ricardo Palma, coinvestigadores con grado académico de doctor y/o magíster.	3
1.4	Uno o más investigadores invitados con afiliación institucional documentada de su universidad u organización y con grado académico de doctor y/o magíster. (Doctor: 2 puntos) y (Magíster: 1)	2
1.5	Uno o más estudiantes regulares de pregrado y/o posgrado de la Universidad Ricardo Palma.	2
1.6	Uno o más egresados de pregrado y/o bachilleres de la Universidad Ricardo Palma, y/o egresados de posgrado de la Universidad Ricardo Palma.	2
	TOTAL MÁXIMO	15

Criterios de aplicación

- La condición y afiliación de los integrantes deberá ser acreditada mediante la documentación correspondiente y/o verificada en las plataformas institucionales pertinentes.
- Los criterios de este indicador serán evaluados considerando la composición efectiva del grupo propuesta para el periodo 2026-2028.
- La suma de los puntajes obtenidos en este indicador no podrá superar los 15 puntos.

4. INDICADOR 2: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DESARROLLADOS, EN PROCESO Y PROPUESTA DE EJECUCIÓN PARA EL PERIODO 2026-2028

Puntaje máximo: 50 puntos

Este indicador evalúa la experiencia y capacidad del grupo para desarrollar proyectos de investigación, así como la pertinencia, consistencia y viabilidad de la propuesta de investigación que desarrollará durante el periodo 2026-2028.

N.º	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
2.1	Acredita proyectos de investigación realizados por los integrantes del grupo durante los últimos tres años, relacionados con el área de conocimiento y las líneas de investigación registradas. (3 puntos por proyecto)	9
2.2	Acredita uno o más proyectos de investigación actualmente en proceso, relacionados con el área de conocimiento y las líneas de investigación registradas. (3 puntos por proyecto)	9
2.3	Presenta los proyectos de investigación para el periodo 2026-2028, con título claro, pertinente y coherente con el área de conocimiento y la línea de investigación registrada. (1 por proyecto)	3



2.4	Presenta un objetivo general claramente formulado y coherente con el proyecto de investigación propuesto. (1 por proyecto)	3
2.5	Presenta de tres a cinco objetivos específicos articulados con el objetivo general de cada proyecto de investigación. (1 por proyecto)	3
2.6	Presenta una metodología de investigación coherente con el problema, objetivos y resultados esperados. (3 por proyecto)	9
2.7	Presenta un cronograma de actividades y una estrategia de ejecución del proyecto para el periodo 2026-2028. (1 por proyecto)	3
2.8	Presenta resultados y/o productos de investigación iniciales, verificables y relacionados con los objetivos planteados. (2 por proyecto)	6
2.9	Presenta referencias bibliográficas pertinentes y actualizadas, utilizando correctamente la norma APA 7. ^a edición o la que corresponda al área de conocimiento. (1 por proyecto)	3
2.10	Acredita participación de los integrantes en proyectos de investigación financiados mediante fondos externos, nacionales o internacionales.	2
	TOTAL MÁXIMO	50

Criterios de aplicación

- Los proyectos desarrollados o en proceso deberán encontrarse debidamente acreditados mediante resoluciones, contratos, informes, constancias, registros institucionales u otros documentos verificables, según corresponda.
- La propuesta de investigación para el periodo 2026-2028 deberá estar articulada con el área de conocimiento y las líneas de investigación registradas.
- El plan de trabajo permitirá identificar las actividades, responsables, cronograma, resultados y productos previstos para el periodo 2026-2028.
- La suma de los puntajes obtenidos en este indicador no podrá superar los 50 puntos.

5. INDICADOR 3: PRODUCTOS DE DIVULGACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN ACADÉMICOS Y TECNOLÓGICOS

Puntaje máximo: 35 puntos

Este indicador considera la producción científica, académica y tecnológica de los integrantes, así como las actividades de formación, divulgación y difusión vinculadas con las líneas de investigación del grupo.

N.º	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
3.1	Coordinador(a) con dos o más artículos o publicaciones en revistas o actas de congresos indizadas en Web of Science o SCOPUS, relacionadas con el área de conocimiento y las líneas de investigación registradas. (2 puntos por artículo o publicación)	8
3.2	Docentes coinvestigadores de los grupos con dos o más artículos o publicaciones en revistas indizadas en Web of Science, SCOPUS o SciELO, y/o actas de congresos indizadas en Web of Science o SCOPUS, con afiliación a la Universidad Ricardo Palma y relacionadas con el área de conocimiento y las líneas de investigación registradas. (2 puntos por artículo o publicación)	8



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Formamos seres humanos para una cultura de paz

3.3	Coordinador(a) o docentes coinvestigadores de los grupos con al menos un libro y/o capítulo de libro sometido a evaluación por pares ciegos y relacionado con el área de conocimiento y las líneas de investigación registradas.	4
3.4	Coordinador(a) o docentes coinvestigadores de los grupos con al menos un derecho de propiedad intelectual y/o patente relacionada con el área de conocimiento y las líneas de investigación registradas.	3
3.5	Coordinador(a) o docentes coinvestigadores de los grupos con participación en conferencias, ponencias, congresos y/o simposios nacionales o internacionales relacionados con el área de conocimiento y las líneas de investigación registradas. (1 punto por evento académico o científico)	3
3.6	Coordinador(a) o docentes coinvestigadores con al menos una asesoría de tesis de pregrado en la Universidad Ricardo Palma, relacionada con el área de conocimiento y las líneas de investigación registradas. (1 punto por asesoría de tesis)	3
3.7	Coordinador(a) o docentes coinvestigadores con al menos una asesoría de tesis de posgrado en la Universidad Ricardo Palma, relacionada con el área de conocimiento y las líneas de investigación registradas. (1 punto por asesoría de tesis)	3
3.8	Participación de los integrantes en actividades de formación en investigación, tales como talleres, seminarios, cursos, jornadas u otras actividades académicas vinculadas con el área de investigación. (1 punto por actividad)	3
	TOTAL MÁXIMO	35

Criterios de aplicación

- Los productos deberán corresponder al área de conocimiento y/o líneas de investigación registradas.
- La producción científica de los integrantes será verificada, cuando corresponda, mediante CTI Vitae del CONCYTEC y las bases de datos, repositorios o fuentes institucionales pertinentes.
- Los productos deberán estar debidamente acreditados mediante documentos, registros, enlaces institucionales, certificados, publicaciones u otros medios verificables.
- La suma de los puntajes obtenidos en este indicador no podrá superar los 35 puntos.



6. PUNTAJE TOTAL DE EVALUACIÓN

El puntaje final del grupo de investigación será obtenido mediante la suma de los puntajes alcanzados en los tres indicadores:

INDICADOR	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1. Condición y afiliación a la Universidad Ricardo Palma	15	
2. Proyectos de investigación desarrollados, en proceso y propuesta de ejecución 2026-2028	50	
3. Productos de divulgación, formación y difusión académicos y tecnológicos	35	
TOTAL	100	_____ / 100

7. CATEGORIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

La categorización se realizará considerando el puntaje total obtenido en la evaluación integral del grupo.

CATEGORÍA	RANGO DE PUNTAJE
1. CONSOLIDADO	[70, 100]
2. POR CONSOLIDAR	[50, 70)
3. EMERGENTE	[30, 50)
NO ALCANZA LA CATEGORÍA MÍNIMA	Menos de 30 puntos